

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Don José Luis Colmenero Ruiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 283 de 2009 y acumuladas, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Viorica Zanfir, Soraya Yébenes Gallardo, Olga Andrei, Margarita González Luengo, María Gemma Uceda Morales, María Josefa Iglesias Muñoz, Mónica Fernández del Río, Laura Barrillos Rivas, Francisco Javier Uceda Camacho, Beatriz Nieto Jiménez, Angela Hernán López, Lidio Gutiérrez Durán, Miguel Angel Cedillo Muñoz, Pasión Chico González y Ana Vanesa Fernández Igual contra la empresa Salmory, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el siguiente:

Auto de acumulación

En Talavera de la Reina a 14 de septiembre de 2009.

Parte dispositiva

Acumúlense a la presente ejecución las que se siguen en este Juzgado con los números 284, 285, 286 y 287 de 2009.

Notifíquese la presente resolución a las partes. En el caso de que la empresa demandada se encuentre en ignorado paradero, notifíquese a la misma por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El Magistrado-Juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Salmory, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 14 de septiembre de 2009.-El Secretario Judicial, José Luis Colmenero Ruiz.

N.º I.- 9930